



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 26/11/2021 hasta el 01/02/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2022 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde el 26/11/2021 hasta el 01/02/2022 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.

SEGUNDO.- Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 26/11/2021 hasta el 01/02/2022 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA



Fdo.: D. Diego del Pozo de Andrés



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS
++++9392T	ZAZO ARROYO BEATRIZ	25
++++8032B	DE CASTRO GARCÍA PATRICIA	20
++++2995S	MERINO PINELA SARA	10
++++3501K	DELGADO LORENZO VANESA	102
++++1458X	LLORENTE DEL REAL NATALIA	45
++++6205Z	GONZÁLEZ MARTÍN REBECA	61,5
++++5729C	LÓPEZ BURGOS ESTEBAN	18
++++0649L	GÓMEZ VEGAS PAZ	2
++++3616S	RUFAT PÉREZ MARÍA JOSÉ	10
++++0993T	MINGUEZ CASADO SARA MARÍA	14
++++7013C	DEL RIEGO CASADO MELANIA	7,5
++++1362R	BORREGÓN HERRANZ RAQUEL	7
++++7270Y	FERNÁNDEZ ALONSO ROSA MARÍA	54
++++0875A	ROMÁN MERA NOELIA	0
++++7292A	NAVARRO DEL PESO VIRGINIA	7
++++8031Z	MUNILLA NEGREDO NAIARA	8
++++9419G	REY BLANCO MARTA	63,5
++++2837M	AFONSO PÉREZ EMILIO	20
++++8245F	MANSO BARTOLOMÉ CRISTINA	5,5
++++4967G	BARRENO GIL MARÍA REYES	7,5





Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	NOMBRE	CRÉDITOS	
++++9392T	ZAZO ARROYO BEATRIZ	12	Faltan diligencias
++++3501K	DELGADO LORENZO VANESA	33,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
++++1458X	LLORENTE DEL REAL NATALIA	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado. Créditos ya reconocidos en registro de formación
++++6205Z	GONZÁLEZ MARTÍN REBECA	30	EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
++++5729C	LÓPEZ BURGOS ESTEBAN	14	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa Créditos ya reconocidos en registro de formación
++++0649L	GÓMEZ VEGAS PAZ	5	La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado.
++++7013C	DEL RIEGO CASADO MELANIA	60	La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado. EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
++++7270Y	FERNÁNDEZ ALONSO ROSA MARÍA	22,5	Título no oficial escuela de idiomas. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

			Administración Educativa
++++0875A	ROMÁN MERA NOELIA	80	EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
++++9419G	REY BLANCO MARTA		Título no presentado Faltan diligencias
++++2837M	AFONSO PÉREZ EMILIO	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Realización de cursos en mismas fechas.
++++8245F	MANSO BARTOLOMÉ CRISTINA	133	EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales). Realización de cursos en mismas fechas. La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado.
++++8871V	GALA GARCÍA	LORENA	Actividad no terminada

